



Cornellá de Llobregat, 28 de agosto de 2017

Apreciado Sr.:

Nos ponemos en contacto con Usted tras la recepción de su escrito, referente a la línea de crédito nº 274737751, de la cual es Usted titular. A tal efecto, permítanos indicarle lo siguiente:

### **INFORMACION SOBRE SU LINEA DE CREDITO**

#### **- Explicación general de su financiación:**

Su línea de crédito nº 274737751 se abrió en febrero de 2016, por un importe inicial de 2.000 Euros, a pagar en cuotas de 159,90 Euros. Adjuntamos, como **Documento nº 1**, copia del contrato de crédito suscrito por Usted.

Posteriormente, en fecha 17/06/2016 se efectuó otra transferencia de disponible en la línea de crédito, hasta alcanzar un importe total financiado de **2.289 Euros**.

#### **-Cuadro de amortización:**

Hacemos mención que su financiación nº 274737751, es una línea de crédito "revolving".

Según la circular de transparencia del Banco de España, las entidades financieras tienen la obligación de enviar periódicamente los movimientos contables generados en las mismas. Si estos vencimientos están prefijados pueden sustituirse por un cuadro de amortización.

En un crédito de esta naturaleza (revolving), los intereses generados, comisiones repercutidas y devoluciones de domiciliaciones son financiadas junto con el resto de las operaciones. Por ello, no es posible emitir un cuadro de amortización previo, (como sí ocurre cuando se contrata un préstamo en el que el importe de las cuotas está previamente determinado), dada la variabilidad de las cuotas mes a mes, según el capital pendiente y las disposiciones efectuadas.

En este punto, debemos remarcar, que desde marzo de 2016, le enviamos mensualmente el extracto de movimientos con las operaciones y movimientos del mes anterior. Este envío y recepción al domicilio contractual se puede demostrar a través de nuestros sistemas de información y nuestro circuito de correo devuelto.

De todas formas, le adjuntamos, como **Documento nº 2**, el extracto de movimientos de su línea de crédito desde el inicio hasta la fecha de este escrito, en el que se encuentran desglosados los siguientes aspectos:

**- Aplicación de intereses:**

El tipo de interés mensual aplicable a su línea de crédito es del 1,84%; el TIN: 22,12 %; y la TAE: 24,51 %.

**- Comisión por devolución de recibo:**

La comisión que se le aplica actualmente por el impago de una cuota es la siguiente:

*"(...) se devengará a favor de COFIDIS una comisión de devolución por impago de 20 euros. Dicha comisión se aplicará una sola vez por cada cuota impagada y reclamada al cliente, independientemente de las veces que se presente al cobro un recibo y aunque persista la deuda impagada. (...)"*

Ver a tal efecto las Condiciones Generales del contrato, en el "**punto 9. Comisión de devolución**" (Documento nº 1, pág. 6/11)

Examinando el extracto de su financiación, le confirmamos que los gastos que nuestra entidad le repercutió son reflejo de las gestiones efectivas realizadas para la recuperación de los correspondientes importes impagados, como por ejemplo, envíos de SMS, cartas enviadas, coste bancario de la devolución del recibo, los gastos del personal de recobro (más de 200 personas), conversaciones telefónicas, etc...

Debemos remarcar que dicha comisión de devolución de recibo no se tiene en cuenta a la hora de efectuar el cálculo de los intereses mensuales, ya que estos se calculan sobre el capital pendiente de amortizar, no sobre la deuda.

También, nos gustaría destacar, que la única comisión que se puede cobrar en su línea de crédito es la mencionada en este párrafo, ya que el producto que Usted tiene contratado no tiene ningún tipo de comisión de apertura, estudio ni cancelación parcial o total.

**- Recargo de mora:** No hay.

**- Interés de demora:** No hay.

**- Cuota por recibo devuelto:** No hay.

**- Prima de protección de pagos:**

La adhesión al seguro no es obligatoria, es opcional. En su caso, el seguro de protección de deuda se dio de alta en el mismo momento de la suscripción del contrato.

En la copia del contrato de línea de crédito, que adjuntamos como **Documento nº 1**, se refleja su interés en adherirse al seguro, ya que marcó la casilla "*Sí, contrato las ventajas del seguro*" (BOLETIN DE ADHESION).





Asimismo, como Documento nº 3, le adjuntamos copia de las Condiciones Generales del Seguro (PÓLIZA), firmadas por Usted.

Entendemos que ha estado informado en todo momento de la adhesión al seguro, a través de los extractos de cuenta que durante estos años ha recibido de forma mensual, dónde se detallan, entre otros, el pago de la prima de seguro.

Si Usted no está interesado en seguir adherido al seguro de protección de la deuda, tiene la posibilidad de darse de baja del mismo si nos envía firmado el cupón que adjuntamos al final de esta carta.

### **CIRCULARES DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA.**

En este punto, debemos remarcar, que desde marzo de 2016, le enviamos mensualmente el extracto de movimientos con las operaciones y movimientos del mes anterior, tal y como marcan las circulares de transparencia del Banco de España. Este envío y recepción al domicilio contractual se puede demostrar a través de nuestros sistemas de información y nuestro circuito de correo devuelto.

### **RESOLUCION A SU ESCRITO**

#### **- Comisión de devolución:**

Con el objetivo de aliviar la deuda y facilitarle el abono de la misma, le informamos que hemos procedido a la anulación de todos los importes generados en su financiación nº 274737751 en concepto de comisión de devolución de recibo, que ascendían a 60 Euros.

Asimismo, aprovechamos esta misiva para recordarle que, una vez anulada la comisión generada por devolución de recibos, la deuda de su financiación nº 274737751 asciende a 1.813,97 Euros y existe un retraso en los pagos de 156,75 Euros.

Para regularizar el retraso de los pagos, puede realizar un ingreso en nuestro número de cuenta de **Bankia: ES31 2038 1560 02 6000055250**. No olvide indicar su nombre, apellidos y DNI para una correcta imputación.

**La anulación de los 60 Euros en concepto de comisión por devolución de recibo** la podrá observar en el próximo detalle de operaciones que reciba en su domicilio, o en el espacio WEB CLIENTE de COFIDIS.

Le rogamos que, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del recibo del presente escrito, nos indique, en su caso, su disconformidad con las explicaciones facilitadas por COFIDIS. En caso contrario, entenderemos que está de acuerdo con las mismas, por lo que procederemos al archivo de su reclamación.



Por último, si el reclamante encuentra discrepancia en movimientos contables o puntos concretos del presente escrito, deberá realizar, nuevamente, reclamación sobre las mismas ante nuestro Servicio de Atención al Cliente, antes de formular reclamación ante el Banco de España, tal y como establece la Orden Eco 734/2004.

Para cualquier controversia sobre la información aportada, o para cualquier otra duda que le pueda surgir, el Servicio Consumidor queda a su entera disposición en los teléfonos y dirección abajo indicados.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Victor Manuel Pérez  
Servicio Consumidor de COFIDIS  
COFIDIS, S.A. Sucursal en España  
Pl. de la Pau s/n Edif. WTC AP1  
08940 Cornellá de Llobregat  
Telfs de contacto.: 93.253.56.87 – 93.508.33.70  
Fax.: 93.396.95.36  
E-mail: consumidor@cofidis.es

---

### CONFIRMACION DE BAJA EN NUESTRO SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS

Mi número de cuenta con Cofidis: 274737751

Mi número de contrato de Seguro: YP5690355

Mi nombre y apellidos:

Sí, deseo dar de baja el seguro de mi cuenta. Quedo conforme en que se cursará mi petición a la llegada del cupón firmado.

FIRMA DEL TITULAR: .....

\*\*\* Enviar a COFIDIS por fax, correo postal o email\*\*\*

Fax. 93.3969536

Pl. de la Pau s/n Edif. WTC Almeda Park – 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona)  
Servicio Consumidor de COFIDIS, S.A. Sucursal en España